



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 548.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA EMBAJADORA ESTEFANÍA EUGENIA LATERZA DE LOS RÍOS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTA: La Nota S.N° 942 de fecha 15 de diciembre de 2020, a través de la cual el Ministro de Industria y Comercio, Ingeniero Luis Alberto Castiglioni, solicita la comisión de la Embajadora Estefanía Eugenia Laterza de los Ríos, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en esa Cartera de Estado, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública" en su artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la comisión de la Embajadora **Estefanía Eugenia Laterza de los Ríos**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en el Ministerio de Industria y Comercio, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____